



DECRETO N° 34231

LAJA, 26 de Octubre del 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Liquidación Final de Contrato de fecha 26.10.2012;
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de liquidar el contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", suscrito con PRESERVI S.A. y lo establecido en Liquidación Final de Contrato de fecha 26.10.2012;

RESUELVO :

- 1.- **APRUÉBESE** la Liquidación Final de Contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", contratada con PRESERVI S.A. con fecha 05.07.2010 y terminado con fecha 04.09.2012.
- 2.- **AUTORÍCESE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato del servicio, Boleta de Garantía N°0420869 del banco BCI, por un monto de \$6.767.861.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDESA

(S)

KSM/MVG/PAA/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- Secretaria Municipal
- D.A.F.